

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 293 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Cobo Belmonte, contra la empresa “Iberstetic, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aclara el fallo de la sentencia recaída en este proceso en el sentido de que la cantidad objeto de condena, 22.376,95 euros es la cantidad neta, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iberstetic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.841/12)